



PLAN DE PREVISIÓN Y PLAN ANUAL DE VACANCIAS TALENTO HUMANO UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 2023

DIVISION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

BOGOTÁ, ENERO DE 2023



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de atender los requerimientos legales del plan de previsión de recursos humanos y el plan de vacantes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 909 de 2004 en el cual establece que las entidades deben diseñar los planes anuales de previsión de Recursos Humanos en el que se debe tener en cuenta las necesidades presentes y futuras, la identificación de formas para cubrirlas y la estimación de costos presupuestales.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, dentro de las políticas de Desarrollo Administrativo se encuentra la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge a partir de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, y en cumplimiento del Decreto 612 de abril 4 de 2018.

Igualmente, este plan se diseña siguiendo los lineamientos establecidos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, Dimensión 1. Talento Humano en el cual se concibe el Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de los objetivos institucionales.

OBJETIVO

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Universidad Militar Nueva Granada, tiene por objetivo actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes de la Universidad, y así mismo establecer los lineamientos teniendo en cuenta la normatividad vigente para realizar la provisión de los mismos, disponiendo de la gestión del talento humano como una estrategia organizacional.

Objetivos Específicos

- Planear las necesidades de los recursos humanos, de forma que la Universidad pueda identificar sus necesidades de planta de personal, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- Determinar los lineamientos para realizar el proceso de provisión de los empleos cuando a ello diere lugar (vacantes temporales y definitivas).

MARCO NORMATIVO

El referente normativo sobre el cual se basa el presente plan de previsión de recursos humanos es el siguiente:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 805 del 11 de abril de 2003, Naturaleza Jurídica UMNG, emitida por el Congreso de Colombia.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, emitido por la Presidencia de la República.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, emitido por la Presidencia de la República
- Decreto 2701 de 1988 y el Régimen del empleado oficial: rige el personal administrativo.
- Acuerdo 02 del 11 de abril de 2012, por el cual se expide el reglamento general del personal y de la carrera administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, en su capítulo 2, los empleos administrativos de la Universidad.
- Acuerdo 13 del 10 de noviembre de 2010, Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 23 del 09 de diciembre de 2015, por el cual se establece la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.

- Acuerdo 16 del 30 de noviembre de 2016, por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2015, por medio del cual estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada
- Acuerdo 14 de 2017: Modificación Estructura Orgánica de la UMNG
- Acuerdo 15 del 11 de octubre de 2017, por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2015, por medio del cual estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada
- Acuerdo 03 del 03 de abril de 2019, por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2015, por medio del cual estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 01 de 30 de marzo de 2022 Por el cual deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica el Acuerdo 22 de 2017 en la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Resolución 0143 del 29 de enero de 2019 por la cual se establece la estructura Académico- Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

MARCO CONCEPTUAL

Empleo Público: Es el núcleo básico de la estructura de la función pública y se entiende como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona, y las competencias que se requieren para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo de una entidad y los fines del Estado.

Planta Global de Empleados Públicos: Es la estructura que conforma la totalidad de los empleos de la Institución, atendiendo Denominación, Código, Grado, Requisitos, Funciones y Competencias, que prestan sus servicios en cualquiera de las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada.

Servidores Públicos: Son servidores públicos, los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas y por servicios.

Nombramiento en Encargo: En el caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Rector de la Universidad Militar podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, siempre que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y que hayan alcanzado la calificación exigida en la evaluación del desempeño laboral.

Nombramiento Provisional: Tendrá carácter provisional cuando no se hubiere podido encargar personal de carrera y se haga la provisión con personal no seleccionado, mediante concurso de méritos.

Empleos de Carrera Administrativa: Por regla general, el personal administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada será de Carrera Administrativa quienes son inscritos en la Carrera Administrativa de la Universidad.

Con excepción del Personal de Libre Nombramiento y Remoción, de Periodo Fijo y los Trabajadores Oficiales.

Lista de Elegibles: El listado de elegibles se elaborará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de la publicación, la cual se proferirá mediante acto administrativo expedido por el rector.

Empleo de Período Fijo: El cargo de Rector que, al ser de elección y periodo fijo, lo provee el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo.

Empleos Públicos de Libre Nombramiento y Remoción: Son empleados de libre nombramiento y remoción de la Universidad Militar Nueva Granada, aquellos que corresponden al personal Directivo, Asesor, así como, algunos profesionales especializados – Jefes de División- que cumplan funciones de dirección, confianza, administración y manejo de recursos, fondos, valores o bienes, entro otros.

Trabajadores Oficiales: Son Trabajadores Oficiales de la Universidad Militar Nueva Granada, aquellas personas naturales que prestan sus servicios en actividades o labores de construcción, sostenimiento de obras de aseo, mantenimiento, servicios varios, adecuación, y/o actividades previstas en su respectivo objeto contractual, por necesidades del servicio o funciones sustantivas en cumplimiento de la gestión administrativa.

La planta de empleos del personal administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con la naturaleza de las funciones, responsabilidades y requisitos para su desempeño, tendrá los siguientes niveles:

Nivel Directivo: Son cargos del Nivel Directivo de la Universidad Militar Nueva Granada, aquellos a los cuales corresponde la dirección estratégica, la conducción y la orientación administrativa y académica de la Institución, cuya función implica definir directrices, adoptar, desarrollar y ejecutar políticas, planes y programas administrativos o de formación académica, tales como la Rectoría, las Vicerrectorías, las Decanaturas y el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. Al momento de la vinculación del personal para ocupar estos cargos, el Rector deberá contemplar las normas legales y reglamentarias para la participación de la mujer.

Nivel Asesor: Son cargos del Nivel Asesor, aquellos cuya función consiste en apoyar a la Rectoría y la Alta Dirección en la gestión estratégica institucional, y se encuentran ubicados en las jefaturas de las oficinas asesoras, con funciones encaminadas a proyectar, conceptualizar y exponer lineamientos sobre la implementación de políticas, planes y programas administrativos y académicos. Al momento de la vinculación de personal para ocupar estos cargos, el Rector deberá contemplar las normas legales y reglamentarias para la participación de la mujer.

Nivel Profesional: Son cargos del Nivel Profesional, aquellos empleos de la planta de cargos de la Universidad Militar Nueva Granada, con funciones profesionales y técnicas en lo administrativo y/o académico que no están asignados a nivel directivo y asesor.

Nivel Técnico: Son empleos del Nivel Técnico, aquellos destinados al apoyo técnico y operativo en la parte administrativa y/o académica.

Nivel Asistencial: Corresponden a los empleos del Nivel Asistencial, todos aquellos que cumplen funciones que como su nombre lo indica, prestan asistencia y apoyo en las unidades administrativas y académicas.” (UMNG,2012)

DESARROLLO DEL PLAN

ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL

Según el Acuerdo 01 de 30 marzo de 2022, por el cual se deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica el Acuerdo 14 de 2017 en la estructura organizacional de la Universidad Militar Nueva Granada es la siguiente.

Actualmente, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con una planta global de empleados públicos administrativos de 741 cargos, de los cuales 3 son trabajadores oficiales y 31 uniformados en situación de comisión, los cuales realizan actividades administrativas orientadas a dar cumplimiento a los 31 procesos institucionales.

Descripción de la población de servidores públicos de la Universidad Militar Nueva Granada

Con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, las características de la planta de la Universidad son las siguientes

TIPO DE VINCULACIÓN

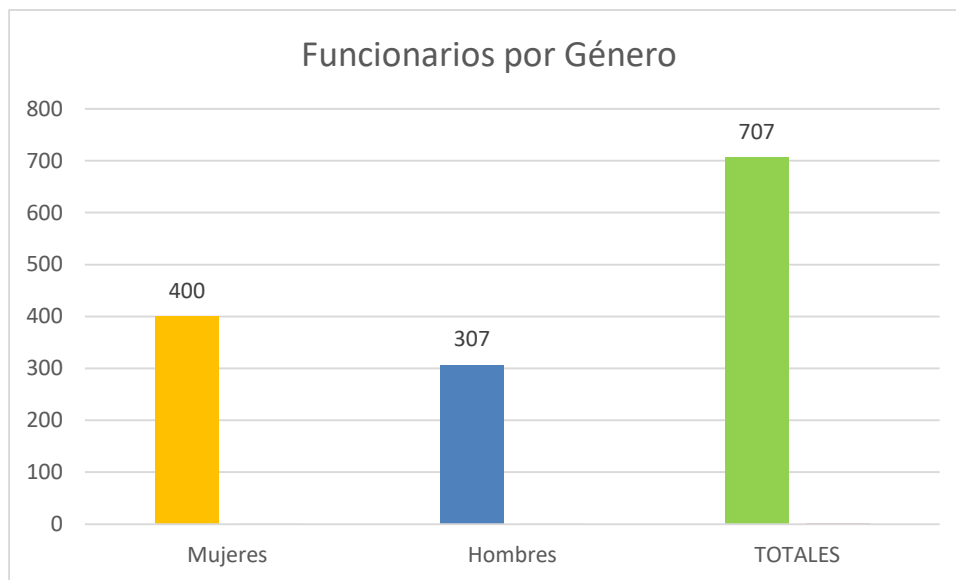
Tipo de Nombramiento	No. Personas
TERMINO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	58
TERMINO INDEFINIDO	387
PERIODO DE PRUEBA	0
ENCARGO	79
PROVISIONAL	182

Fuente: División de Gestión del Talento Humano- 31 de diciembre/2022

La distribución por sexo de los servidores de planta de la Universidad Militar Nueva Granada es:

Mujeres	400	57%
Hombres	307	43%
TOTALES	707	100%

Fuente: División de Gestión del Talento Humano a 31 de diciembre de 2022

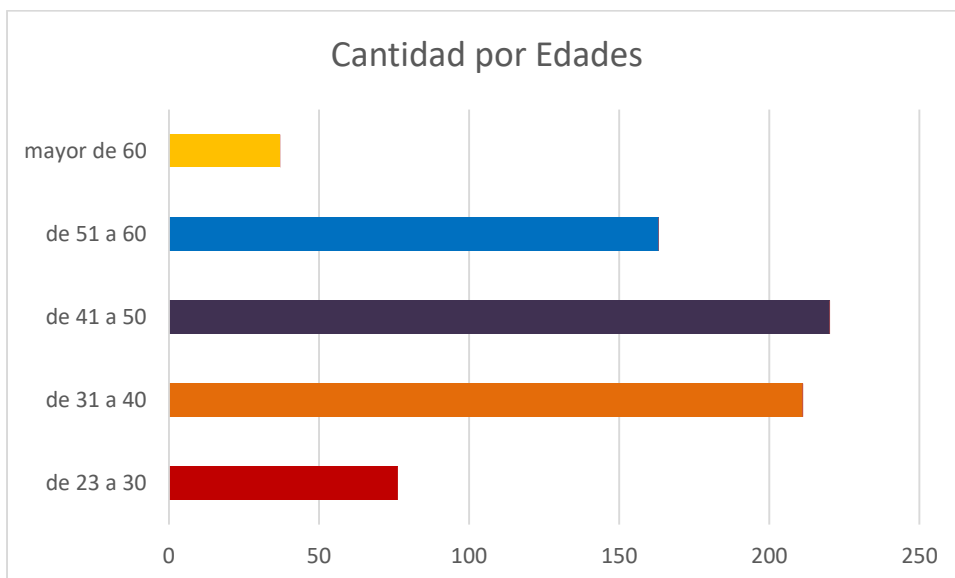


Fuente: División de Gestión del Talento Humano a diciembre 31/2022

A continuación, se presenta la planta por rango de edades:

Rango de Edad	No. Personas	% Sobre el Total
de 23 a 30	76	11%
de 31 a 40	211	30%
de 41 a 50	220	31%
de 51 a 60	163	23%
mayor de 60	37	5%

Fuente: Gestión del Talento Humano- a 31 de diciembre de 2022

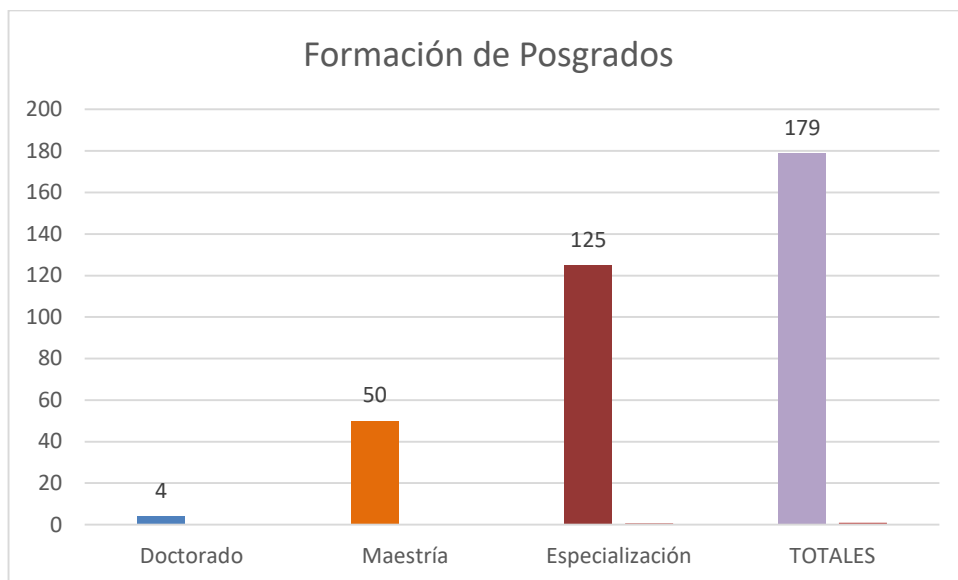


Fuente: Gestión del Talento Humano- a 31 de diciembre de 2022

El nivel de formación que presenta la planta de funcionarios administrativos es la siguiente:

FORMACIÓN EN POSGRADOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
Doctorado	4	2.23%
Maestría	50	28%
Especialización	125	70%
TOTALES	179	100%

Fuente: División de Gestión del Talento Humano a diciembre 31/2022

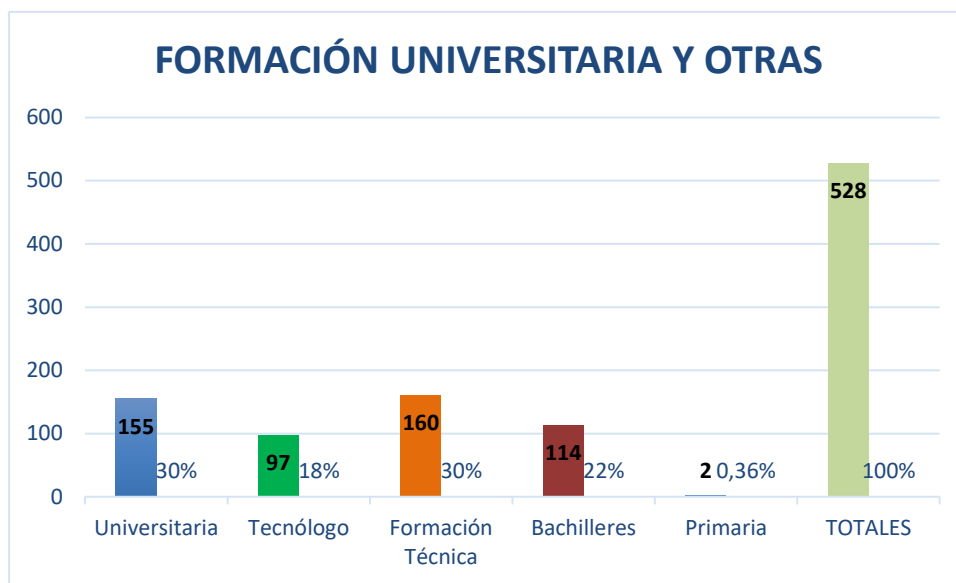


Fuente: División de Gestión del Talento Humano a diciembre 31 de 2022

Formación Universitaria y otras

FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y OTRAS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
Universitaria	155	30%
Tecnólogo	97	18%
Formación Técnica	160	30%
Bachilleres	114	22%
Primaria	2	0.36%
TOTALES	528	100%

Fuente: División de Gestión del Talento Humano a diciembre 31 de 2022



Fuente: División de Gestión del Talento Humano a diciembre 31 de 2022

ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL

Planta Global Administrativa	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total, General
Rector -0045-23	1					1
Vicerrector General -0060-20	1					1
Vicerrector Universidad -0060-19	4					4
Decano-0085-18	12					12
Jefe de Oficina -0137-17	3					3
Director "Campus"-0100-16	2					2
Director Instituto-0095-09	1					1
Jefe Oficina Asesora -1045-12		3				3
Asesor -1020-04		1				1
Asesor -1020-08		2				2
Profesional Especializado -2028-23			22			22
Profesional Especializado -2028-20			12			12
Profesional Especializado -2028-18			6			6
Profesional Especializado -2028-16			42			43
Profesional Especializado -2028-12			40			40
Medico -2085-16			2			3
Profesional Universitario -2044-10			54			54
Profesional Universitario -2044-08			7			7
Profesional Universitario -2044-05			10			10
Profesional Universitario -2044-03			9			9

Técnico -3100-17				4		4
Técnico -3100-13				3		3
Técnico -3100-12				37		38
Técnico Administrativo -3124-18				5		5
Técnico Administrativo -3124-16				15		15
Técnico Administrativo -3124-14				25		25
Técnico Administrativo -3124-12				18		18
Técnico Administrativo -3124-10				2		2
Técnico Administrativo -3124-07				5		5
Técnico Servicios Asistenciales -3128-13				35		35
Técnico Servicios Asistenciales -3128-11				43		43
Técnico Operativo -3132-14				8		8
Técnico Operativo -3132-13				3		3
Técnico Operativo -3132-12				17		17
Técnico Área de la Salud -3234-15				4		4
Técnico Área de la Salud -3234-13				3		3
Técnico Área de la Salud -3234-12				6		6
Secretario Ejecutivo -4210-20					4	4
Secretario Ejecutivo -4210-18					5	5
Secretario Ejecutivo -4210-17					2	2
Secretario Ejecutivo -4210-16					71	71
Secretario -4178-12					42	42
Operario Calificado -4169-19					1	1
Operario Calificado -4169-15					11	11
Operario Calificado -4169-13					1	1
Operario Calificado -4169-11					8	8
Operario Calificado -4169-07					4	4
Enfermero Auxiliar -4128-20					2	2
Enfermero Auxiliar -4128-15					2	2
Enfermero Auxiliar -4128-13					1	1
Conductor Mecánico -4103-19					17	17
Auxiliar Servicios Generales -4064-13					15	15
Auxiliar Servicios Generales -4064-11					3	3
Auxiliar Servicios Generales -4064-07					7	7
Auxiliar Área de la Salud -4046-20					1	1
Auxiliar Área de la Salud -4046-14					1	1
Auxiliar Administrativo -4044-23					4	4
Auxiliar Administrativo -4044-20					8	8
Auxiliar Administrativo -4044-16					9	9
Auxiliar Administrativo -4044-14					14	14
Auxiliar Administrativo -4044-13					3	3
Total General	24	6	204	234	237	707

Con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, la planta de personal presentó el siguiente comportamiento:

Nivel	No. Empleos Previstos	No. Empleos Vacantes
Directivo	2	0
Asesor	1	0
Profesional	14	22
Técnico	9	14
Asistencial	11	22
TOTAL	37	58

Fuente: División de Gestión del Talento Humano-31 diciembre/2022

VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La relación detallada de las anteriores vacantes se describe en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	NIVEL	TIPO VACANTE	ASB 2022	DEPENDENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16-78	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	5182990	División Financiera
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-108	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3750184	División de Medio Universitario Campus Nueva Granada
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-111	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3750184	División de Desarrollo Tecnológico e Innovación
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-113	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3750184	Facultad de Ciencias Económicas Bogotá
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-127	PROFESIONAL	PROVISIONAL	3750184	Oficina Asesora de las TICS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-132	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3750184	División de Gestión de Calidad
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-141	PROFESIONAL	PROVISIONAL	3750184	Facultad de Medicina
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-144	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3750184	Facultad Derecho Campus
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16-721	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	5182990	División Editorial de Comunicación Científica, Académica y cultural Editorial Neogranadina
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10-147	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3391945	Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10-158	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3391945	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10-159	PROFESIONAL	PROVISIONAL	3391945	Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10-170	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3391945	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10-173	PROFESIONAL	PROVISIONAL	3391945	División Financiera
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10-188	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3391945	Facultad de Estudios a Distancia
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10-193	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3391945	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08-208	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	3144660	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05-215	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	2758356	División de Recursos Educativos- Red de Bibliotecas
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03-230	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	2476410	División de Comunicaciones y Publicaciones
MEDICO	2028-16-231	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	5182990	División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social
MEDICO	2028-16-234	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	5182990	División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social
MEDICO	2028-16-235	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	5182990	División de Bienestar Universitario
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-16-290	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2798005	Facultad de Derecho Campus Nueva Granada
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-16-293	TÉCNICO	PROVISIONAL	2798005	División de Gestión del Talento Humano
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-12-322	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2143616	Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-12-324	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	1998523	Centro de Egresados
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-07-333	TÉCNICO	PROVISIONAL	1623878	Facultad de Ingeniería Campus Nueva Granada
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-12-744	TÉCNICO	PROVISIONAL	1998523	División de Admisiones, Registro y Control.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-14-755	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2369490	División de Gestión del Talento Humano
TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD	3234-15-445	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2476410	Facultad de Medicina
TÉCNICO SERV. ASISTENCIALES	3128-13-339	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2077049	División Laboratorios Bogotá
TÉCNICO SERV. ASISTENCIALES	3128-13-340	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2077049	División Laboratorios Bogotá
TÉCNICO SERV. ASISTENCIALES	3128-13-352	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2077049	División Laboratorios Campus Nueva G.
TÉCNICO SERV. ASISTENCIALES	3128-11-362	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	1836729	División Laboratorios Bogotá
TÉCNICO SERV. ASISTENCIALES	3128-11-737	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	1836729	División de Laboratorios Campus Nueva Granada
TÉCNICO	3100-12-278	TÉCNICO	VACANTE DEFINITIVA	2143616	División de Recursos Educativos
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16-642	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	1832406	División de Gestión del Talento Humano
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16-643	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	1832406	División de Admisiones, Registro y Control
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16-647	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1832406	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16-655	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1832406	Departamento de Estudios Interculturales- DEIN-
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16-671	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1832406	División Financiera
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16-714	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1832406	Facultad de Educación y Humanidades
SECRETARIO	4179-12-578	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1612900	Facultad de Educación y Humanidades
SECRETARIO	4179-12-582	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1612900	Facultad de Derecho Bogotá
SECRETARIO	4179-12-605	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	1612900	Facultad de Ingeniería Campus
SECRETARIO	4179-12-613	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1612900	Centro de Egresados Campus Nueva Granada
SECRETARIO	4179-12-623	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1612900	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo
SECRETARIO	4179-12-624	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1612900	Facultad de Estudios a Distancia
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-20-467	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	2028092	Facultad de Estudios a Distancia
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16-469	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1832406	División Logística
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14-483	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	1701514	División de Recursos Educativos Bogotá
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14-488	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1701514	División de Recursos Educativos Bogotá
OPERARIO CALIFICADO	4169-15-559	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1754400	Dirección Administrativa Campus Nueva Granada
OPERARIO CALIFICADO	4169-11-565	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	1502136	Dirección Administrativa Campus Nueva Granada
OPERARIO CALIFICADO	4169-11-566	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1502136	División de Gestión Documental
OPERARIO CALIFICADO	4169-07-573	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1123315	Dirección Administrativa Campus Nueva Granada
OPERARIO CALIFICADO	4169-07-575	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	1123315	Dirección Administrativa Campus Nueva Granada
CONDUCTOR MECÁNICO	4103-19-531	ASISTENCIAL	PROVISIONAL	1966979	División Logística

Fuente: División de Gestión del Talento Humano-31 Diciembre /2022

PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS

La División de Gestión del Talento Humano realizará el control permanente de los empleos vacantes de la Universidad Militar Nueva Granada de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y el Acuerdo No. 02 de 2012, por medio del cual se expide el Reglamento de Personal y de Carrera Administrativa.

Cuando se presenten las vacantes, los empleos públicos se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante nombramiento ordinario, encargo o en provisionalidad.

Para tal fin se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos 91 y siguientes del citado Acuerdo en virtud de los cuales según la vacancia se pueden adelantar convocatorias internas o concursos de méritos abiertos o cerrados según sea el caso.

Proceso de Selección Empleos de Carrera Administrativa.

La provisión de los empleos de carrera administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, se realizará de acuerdo con las siguientes circunstancias:

- 1- Con la persona titular de derechos de carrera a quien se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial de ser reincorporado en empleos equivalentes.
- 2- Con la persona que ocupe el primer puesto en el listado de elegibles de los procesos de concurso de méritos: cerrados de promoción o ascenso y/o abiertos de ingreso.
- 3- Con la persona retirada de la Universidad que siendo titular de derecho de carrera, su reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.

Actualmente la Universidad no cuenta con lista de elegibles vigentes de las convocatorias realizadas.

Proceso de Selección de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

Estos nombramientos serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual de Funciones Específicas y Competencias de la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Acuerdo 2 de 2012 y el procedimiento de vinculación que la Universidad adopte.

Proceso de Selección de Empleos de Carrera Administrativa en encargo

En el caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Rector de la Universidad podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, siempre y cuando no existan listas de elegibles disponibles y que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y que hayan alcanzado la calificación exigida en la evaluación de desempeño laboral, teniendo en cuenta el derecho preferencial que les asiste.

Proceso de Selección de Empleos de Carrera Administrativa en Provisionalidad

Se realizará nombramiento provisional cuando no se pueda encargar personal de carrera, y se haga la provisión con personal no seleccionado mediante concurso de méritos.

Provisión de vacantes definitivas de empleos de Carrera administrativa mediante concurso de méritos

Dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales y a los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Universidad Militar Nueva Granada, realizará el proceso con el fin de realizar la conformación de la Oferta Pública de Empleos para un concurso de ascenso o de ingreso.

Actualización Manual de Funciones

Teniendo en cuenta que el Manual Específico de Funciones y de Competencias es una herramienta de gestión del Talento Humano el cual permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos, que conforman la planta de personal de la Universidad Militar Nueva Granada, así como los requerimientos de conocimientos, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.

A la fecha se encuentra en proceso de actualización el Manual de Funciones Específicas y de Competencias.

PLAN DE RETIRO

En la Resolución 170 del 17 de enero de 2023, “Por la cual se aprueba el plan de capacitación de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y las competencias de los empleados públicos vigencia 2023”, se encuentra establecido el Eje de Plan de Retiro, el cual contempla una asignación de recursos con el fin de realizar actividades para los funcionarios que se acercan a la etapa de jubilación con el fin de prepararlos para enfrentar los cambios de la mejor manera y así puedan visualizar nuevas oportunidades para realizar actividades las cuales han venido aplazando durante la vida laboral.

La Universidad realiza encuestas para los funcionarios que se acercan a la etapa de jubilación con el fin de conocer sus intereses y necesidades para realizar el trámite de pre-pensión.

NOMBRE COMPLETO *

Tu respuesta

NUMERO DE CEDULA *

Tu respuesta

GENERO *

☐ MASCULINO

☐ FEMENINO

☐ OTRO

FECHA DE NACIMIENTO

Fecha

dd/mm/aaaa 

EDAD *

Tu respuesta

FONDO DE PENSIÓN AL QUE PERTENECE *

Tu respuesta

1. ¿Cuál de las siguientes acciones relaciona con la jubilación? *

- ☐ Autonomía
- ☐ Tiempo libre
- ☐ Realizar planes aplazados
- ☐ Soledad
- ☐ Enfermedad

2. ¿Cree que es importante realizar un plan específico que permita afrontar la jubilación con bienestar? *

- ☐ importante
- ☐ muy importante
- ☐ nada importante

3. ¿Se prepararía para la jubilación? *

- ☐ SI
- ☐ No

4. Si la respuesta anterior es SI, ¿pediría ayuda para planear la jubilación? *

- ☐ A un familiar de la salud
- ☐ A un profesional
- ☐ A nadie

5. ¿A qué edad considera apropiado inicial la planeación de la etapa de jubilación? *

	45-49	50-54	53-57	58-62	NO LO PLANEA
MUJER	☐	☐	☐	☐	☐
HOMBRE	☐	☐	☐	☐	☐

6. ¿Qué aspectos considera importantes al momento de realizar el plan de jubilación? *

- ☐ Economía
- ☐ Familia
- ☐ Salud
- ☐ Manejo del tiempo

7. ¿Considera importante que la empresa contribuya y apoye el proceso de jubilación? *

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ Tal vez

8. ¿Cuáles de los siguientes temas considera serían relevantes a la hora de ofrecer asesorías para la jubilación? *

- ☐ Asesoría financiera
- ☐ Alternativas de capacitación
- ☐ Nuevas opciones de trabajo
- ☐ Otros: _____

Enviar

Borrar formulario

Con esos insumos se diseñan capacitaciones y actividades para apoyarlos en ese proceso con lo cual se garantiza un cambio de vida más acorde a las necesidades del funcionario.

Teniendo en consideración la normativa que regula la materia, la División de Gestión del Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada analizó con corte a 31 de diciembre de 2022, las hojas de vida de sus servidores con el fin de establecer si por edad de retiro forzoso o jubilación se generarán vacantes de empleos.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se concluye que en edad de prepensión contamos con 33 funcionarios mujeres y 62 hombres.

Por último, para la vigencia 2022, un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción cumplió la edad de retiro forzoso.

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad Militar Nueva Granada, para la vigencia 2023, según el Acuerdo 21 del 22 de diciembre de 2022 por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad, cuenta con los recursos necesarios para cubrir los costos asociados al funcionamiento de la entidad y con ello garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la Universidad.

MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PLAN

El seguimiento y la medición se realizarán a través del siguiente indicador

INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD MEDICIÓN
Porcentaje de Cargos provistos	$\left(\frac{\text{Número de cargos provistos}}{\text{Número total de los cargos de la planta}} \right) * 100$	Semestralmente

Elaboró: Adm. Nubia Delgado Mateus
Profesional Universitario
División de Gestión del
Talento Humano

Revisó: Dra. Rosa Elena Silva Mengua
Profesional Especializado
División de Gestión del Talento Humano

My. (RA) Carlos Alberto Henao Rayo
Jefe de la División Gestión Talento
Humano